

SANTA CRUZ, 24 de Julio de 2023. -

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g), "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
4. Decreto Exento N° 105, del 01 Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Memorandum N°58/23, Jefe Unidad de Operaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
7. Cotización N°306-23 de 11 de Julio de 2023 de la empresa MEGALABS Chile S.A, Rut.: 94.544.000-7.
8. Se adjunta carta de autorización de la empresa MEGALABS Chile S.A., donde señala que la empresa concesionario oficial autorizado a prestar servicio técnico certificado en el territorio Chileno y responsable de nuestro portafolio completo de los productos ZEISS.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al Campímetro HFA 830 ZEISS de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Resolutividad en APS.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra g) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que, la importancia de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo por un servicio técnico certificado y que además cuente con los insumos o repuestos necesarios, con el fin de asegurar el normal funcionamiento de éste y además poder abordar los problemas que se han presentado en la UAPO de Santa Cruz, ya que es esencial para realizar un mejor diagnóstico a los usuarios.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **MEGALABS CHILE S.A., Rut: 94.544.000-7, por un monto de \$ 1.403.698 IVA Incluido**, adquirir la compra de un servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo al Campímetro HFA 830 ZEISS de la UAPO.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)